

DENUNCIAS

Es el documento que se presenta para poner en conocimiento de la autoridad competente una situación que puede ser constitutiva de infracción y en consecuencia puede ser sancionable. Mediante la denuncia, el ciudadano comunica a la administración supuestas irregularidades en actuaciones municipales y/o ciudadanas.

El canal prioritario establecido comienza con la presentación del siguiente formulario

[Enlace a Formulario de denuncia](#)

Puede ser presentado bien presencialmente en el Registro General, bien electrónicamente a través de la Sede Electrónica.

En el ámbito local, las principales denuncias que puede usted realizar son:

1º En el ámbito urbanístico: es uno de los cauces para, **tras su comprobación**, iniciar un procedimiento de Disciplina Urbanística, *URB.PRO.04 Disciplina*, cuyo ámbito abarca:

-las denuncias por actividades o construcciones sin licencia en cualquier clase de suelo incluso las producidas por las molestias de las actividades calificadas MINP con licencia concedida, así como las denuncias de caducidad de una licencia o la iniciación de oficio de dicha caducidad.

-las denuncias de parcelaciones ilegales (normalmente en suelo no urbanizable) y los requerimientos por incumplimiento de las condiciones de la licencia concedida

2º.- En el ámbito medioambiental, denuncias por incumplimiento de la normativa medioambiental y ordenanzas municipales en los ámbitos de ruidos, vertidos, aguas, alcantarillado y residuos, y que dan lugar, **tras ser verificadas**, al correspondiente expediente sancionador

3º.- En el ámbito del consumidor, puede usted denunciar cualquier hecho que considere lesivo para los derechos de los consumidores. Da lugar al procedimiento IAC.PRO.22

[Denuncia en materia de Consumo](#)